

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de junio de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JOSÉ MIGUEL QUEVEDO ZAMBRANO Y OTRO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ACACIAS Y OTRO
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00429-00

El Despacho, procede a reprogramar la audiencia inicial, que se llevaría a cabo el día 24 de mayo de 2018.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito De Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha para llevar a cabo AUDIENCIA INICIAL, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día **17 DE JULIO DE 2018 HORA: 4:00 P.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO N. 036 06 JUN 2018

ANA XIOMARA MELO MORENO
Secretaría